

**INFORME DE JUSTIFICACIÓN OFERTA ANORMALMENTE BAJA CONFORME AL ARTICULO 149 DE LA LEY 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público de la Obra “Adecuación del Polígono Industrial de Lubrín”**

- **Embalses Parra :**

- A) Justifica precios unidades de obra: SI.
- B) Aporta documentación y garantía por parte de proveedores: SI.
  - La escollera se suministrará desde la cantera de El Tranco, a 8 Km de distancia y en el T.M. de Lubrín, de la que la empresa es responsable de explotación y por lo tanto tiene el acopio garantizado.
- C) Evaluación de riesgos para la normal ejecución del contrato conforme a lo establecido en la LCSP: No se han detectado.

- **Excavaciones Hermanos Vigue:**

- Justifica precios unidades de obra: SI.
- Aporta documentación y garantía por parte de proveedores: SI.
  - Aporta **oferta** de suministro de escollera por la mercantil VALERO Y ALARCON, S.L. La escollera se suministraría desde la cantera Sierra Lisbona a 11,5 Km de distancia.
- Evaluación de riesgos para la normal ejecución del contrato conforme a lo establecido en la LCSP: Beneficio Industrial anormalmente bajo (1,97 %).

Esto se desprende de lo recogido al respecto en el art. 149.4 de la LCSP , que se transcribe a continuación:

***Se entenderá en todo caso que la justificación no explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos por el licitador cuando esta sea incompleta o se fundamente en hipótesis o prácticas inadecuadas desde el punto de vista técnico, jurídico o económico.***

Por tanto y dado que es práctica usual asignar un 6% de Beneficio Industrial a los contratos de obra (tal y como se ha reflejado en el proyecto de ejecución) y, entendiéndose además, que un bajo beneficio industrial, aunque lícito, puede considerarse práctica inadecuada desde el punto de vista económico al suponer una merma importante en el beneficio del contratista, no tenemos por menos que apreciar el riesgo para la normal ejecución del contrato anteriormente citado.

**EL INGENIERO:**



Ayuntamiento de Lubrín	
Registro	
ENTRADA 131	SALIDA
Fecha:	11/02/20

José Luis Ramos Bernabé

NIF Nº 45592111Q

Col. Nº 1917

En Albox (Almería), a 06 de febrero de 2020.

*Ingeniero Industrial*